

Obras Sanitarias del Estado

E. 619/15

Montevideo, **14 de mayo de 2015.**

R.P.S.G. N° 46/15

---VISTO: la petición formulada por la empresa Mega Labs S.A., con domicilio en Ruta 101, Km. N° 23.500, Parque de las Ciencias, de la ciudad de Canelones, por intermedio de su representante el Sr. Gianclaudio Broggi, por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua diaria suministrada al citado Parque, tal cual expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien la representación del compareciente fue acreditada y agregada de fojas 7 a 10, no surge actualizado el mandato presentado.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General brinda informe, destacando que analizada la información analítica en su conjunto, no se detectan problemas de calidad en el agua distribuida en la zona, todo lo cual consta de fojas 14 a 25 y 28, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO I: que en virtud de lo indicado en el Resultando II de la presente Resolución, deberá actualizarse el Poder agregado de fojas 7 a 10, previo a la entrega de la información.-----

---CONSIDERANDO II: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 del 11/VIII/08 y 18.381 del 17/X/08.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

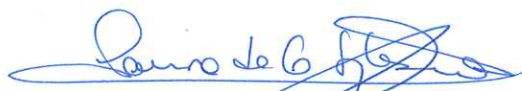
-----R E S U E L V E-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por la empresa Mega Labs S.A., con domicilio en Ruta 101, Km. N° 23.500, Parque de las Ciencias, de la ciudad de Canelones, por intermedio de su representante el

Sr. Gianclaudio Broggi, por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua diaria suministrada al citado Parque, tal cual expresa a fojas 3.-----

---2º) REMITIR la documentación indicada vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante, previa actualización del Poder presentado, en base a lo consignado en el Resultando II y Considerando I de este acto.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a stylized flourish at the end.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General